

RESTAURANTES

ZURICH SEGUROS MÉXICO



¿QUÉ ES?

Es un seguro especializado para restaurantes, cubriendo tus instalaciones, materias primas y daños que tus empleados puedan ocasionar a terceros, brindando tranquilidad y seguridad durante la estadía de tus comensales

INFORMACIÓN GENERAL



Canal de venta	1. Sucursales 2. Corredores Nacionales 3. Corredores Internacionales
Mercado objetivo	Restaurantes dentro de la República Mexicana.



*Sujeto a términos y condiciones generales y/o especiales de las pólizas.

Requisitos de suscripción	
Para cotizar:	Para emitir:
Agente Ingresa solicitud de cotización	Emisión 1. El agente ingresa OT 2. Recibe el Vo.bo. de Suscripción 3. Emite
Suscripción Recibe la solicitud y cotiza	Comercial 1. Ejecutivo comercial entrega póliza
Requisitos mínimos para cotizar: Datos generales del cliente - Tipo de persona: Física o Moral - Nombre o razón social - Dirección completa (Calle/Colonia/CP/Estado) Datos generales de la cotización - Moneda - Medidas de seguridad - Coberturas requeridas	
Coberturas del producto	
Coberturas Básicas* 1. Todo Riesgo de Incendio	
Contratando las coberturas básicas, se obtienen sin costo: - Remoción de Escombros - Gastos Extraordinarios - Bienes en aparatos refrigeradores - Bienes a la intemperie - Construcción y remodelación - Bienes de difícil o imposible reposición (incluyendo obras de arte)	

Coberturas del producto

Coberturas Opcionales*

1. Terremoto y Erupción Volcánica (TEV)
2. Fenómenos Hidrometeorológicos (FHM)
3. Ajuste inflacionario
4. Pérdidas de Utilidades, Gastos Fijos y Salarios
5. Responsabilidad Civil
 - RC Arrendatario
 - RC Carga y Descarga
 - RC Juegos Infantiles
 - RC Cruzada
 - RC Estacionamiento
 - RC Productos en México
 - RC Asumida
 - RC Contratistas Independientes
6. Cristales
7. Anuncios Luminosos
8. Robo con Violencia y/o Asalto y Robo a comensales
9. Dinero y Valores
 - Dentro, Fuera y dinero de comensales
10. Equipo Electrónico
 - Equipo Fijo
 - Equipo Movil
 - Hurto (Sólo para Equipo Fijo)
11. Rotura de Maquinaria
12. Calderas y Aparátos a presión



*Sujeto a términos y condiciones generales y/o especiales de las pólizas.

Características Principales

Coberturas Básicas	Características Principales	Coberturas Opcionales	Características Principales
1. Todo Riesgo de Incendio* Cubre Edificios, Contenidos y/o Pérdida de Utilidades Salarios y Gastos Fijos.	Sumas Aseguradas Edificios, Contenidos y/o Pérdidas de Utilidades Salarios y Gastos Fijos hasta \$10,000,000 USD o su equivalente en M.N. Deducibles Incendio, rayo y/o explosión sin deducible. Demás riesgos de incendio \$1,500 USD. ★ Te cubre en automático: Remoción de escombros, Gastos extraordinarios, hasta el 10% de la suma asegurada declarada en Edificio y Contenidos; operan sin deducible ni coaseguro. ★ Construcción y remodelación hasta el 10% de la suma asegurada declarada para Edificio, opera con un deducible del 10% sobre suma asegurada. ★ Bienes en aparatos refrigeradores hasta el 10% de la suma asegurada declarada para Contenidos, opera deducible según cobertura afectada. ★ Bienes a la intemperie hasta el 20% de la suma asegurada declarada en Edificio y Contenidos, opera con un deducible del 5% sobre la suma asegurada y coaseguro del 20% ★ Bienes de difícil o imposible reposición incluye obras de arte hasta el 5% de la suma asegurada declarada en Contenidos.	1. Terremoto y Erupción Volcánica (TEV)* Cubre los daños o pérdidas que sean causados directamente por terremoto y/o erupción volcánica. 2. Fenómenos Hidrometeorológicos (FHM)* Cubre los riesgos por: avalancha de lodo, granizo, helada, huracán, inundación, inundación por lluvia, tsunamis, marejada, nevada y vientos tempestuosos. No aplicable para: Riesgos ubicados a menos de 500 mts de la línea del mar o cualquier otra fuente de agua. 3. Ajuste Inflacionario* Cubre el incremento de la suma asegurada contratada en caso de que el valor real de los bienes haya incrementado al momento del siniestro.	Deducibles De acuerdo a tarifa AMIS 1 Coaseguros De acuerdo a tarifa AMIS 1 Deducibles 1% de la Suma Asegurada del Edificio y/o sus Contenidos para zonas α2 y α3 2% de la Suma Asegurada del Edificio y/o sus Contenidos para zonas α1 Bienes a la Intemperie y/o en sotechados, o en lugares que carezcan de protección contra fenómenos de la naturaleza se aplicará un deducible de 5% sobre el valor que en conjunto tengan estos bienes y coaseguro del 20%. Coaseguros 10% Sumas Aseguradas Hasta el 25% de la suma asegurada de incendio y contenidos Deducibles No aplica



*Sujeto a términos y condiciones generales y/o especiales de las pólizas.
 1. AMIS: Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

Características Principales

Coberturas Opcionales	Características Principales	Coberturas Opcionales	Características Principales
4. Pérdidas de Utilidades, Gastos Fijos y Salarios* Cubre la pérdida de utilidades netas, salarios y gastos fijos de la negociación asegurada provenientes de la operación de los edificios, estructuras, maquinaria, equipo y materias primas contenidas en ellos, a consecuencia de la realización de los riesgos de incendio o rayo o los riesgos adicionales contratados en la Póliza.	Sumas Aseguradas Edificios, Contenidos y/o Pérdidas de Utilidades Salarios y Gastos Fijos hasta \$10,000,000 USD o su equivalente en M.N. Deducibles Incendio todo riesgo: Gastos fijos y salarios por FH y TEV 5 días de espera	4.3 Responsabilidad Civil Maniobras de Carga y Descarga:* Cubre los daños causados a terceros por maniobras de carga y descarga.	Sumas Aseguradas Incluido dentro de la suma asegurada de RC Inmuebles y actividades. Deducibles 5% de la pérdida con mínimo de 80 DSMGVDF.**
4.1 Responsabilidad Civil* Cubre los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial, que el asegurado cause a terceros y por los que éste deba responder.	Sumas Aseguradas No debe exceder de \$1,000,000 USD o su equivalente en M.N. Deducibles 5% de la pérdida con mínimo de 80 DSMGVDF.t	4.4 RC Juegos Infantiles:* Cubre los daños causados a terceros por el uso de juegos infantiles	Sumas Aseguradas Incluido dentro de la suma asegurada de RC Inmuebles y actividades con límite por evento de \$50,000 MN o su equivalente en USD y \$250,000 MN o su equivalente en USD en el agregado anual. Deducibles 1,500 MN o su equivalente en USD de cada reclamación.
4.2 RC Arrendatario* Cubre daños que por incendio o explosión se causen al inmueble arrendado.	Sumas Aseguradas Incluido dentro de la suma asegurada de RC Inmuebles y actividades Deducibles 5% de la pérdida con mínimo de 80 DSMGVDF.**	4.5 RC Cruzada* Cubre los daños a empresas filiales, subsidiarias o dependientes considerándose como terceros.	Sumas Aseguradas Incluido dentro de la suma asegurada de RC Inmuebles y actividades. Deducibles 10% de la pérdida con mínimo de 100 DSMGVDF.**
		4.6 Responsabilidad Civil Productos en México:* Cubre los daños causados a terceros ocasionados por alimentos preparados en el restaurante.	Sumas Aseguradas Incluido dentro de la suma asegurada de RC Inmuebles y actividades. Deducibles 10% de la pérdida con mínimo de 125 DSMGVDF.**

*Sujeto a términos y condiciones generales y/o especiales de las pólizas.

** Días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal

Características Principales

Coberturas Opcionales	Características Principales	Coberturas Opcionales	Características Principales
4.7 Responsabilidad Civil Estacionamiento:* Cubre los daños que sufran los vehículos como colisiones y vuelcos, incendio y explosión, rotura de cristales y robo total.	Sumas Aseguradas Límite máximo por Automóvil: \$40,000 USD o su equivalente en M.N. Deducibles Daños Materiales: 5% del valor comercial del vehículo. Robo Total: 10% del valor comercial del vehículo. Cristales: 20% sobre el valor del cristal.	5. Cristales* Cubre los cristales interiores y/o exteriores bien instalados, excluyendo cristales con espesor menor a 4mm y cristales con defectos superficiales previos.	Sumas Aseguradas Cristales, anuncios, robo y dinero no debe exceder de \$100,000 USD o su equivalente en M.N. ★ Por convenio expreso se cubren: Lunas, cubiertas, vitrinas, divisiones, y análogos; así como el decorado del cristal. Deducibles 3% de la pérdida con mínimo de 3 DSMGVDF.**
4.8 Responsabilidad Civil Asumida (caso a caso)* Ampara la responsabilidad civil en que incurra el asegurado por contrato de subrogación de obligaciones que correspondan a las personas con quien celebró dicho contrato.	Sumas Aseguradas Incluido dentro de la suma asegurada de RC Inmuebles y actividades. Deducibles 10% de la pérdida con mínimo de 100 DSMGVDF.**	6. Anuncios Luminosos* Cubre pantallas electrónicas en general, anuncios y carteles descritos en la póliza, mientras estén debidamente instalados.	Sumas Aseguradas Cristales, anuncios, robo y dinero no debe exceder de \$100,000 USD o su equivalente en M.N. Deducibles 5% de la pérdida con mínimo de 3 DSMGVDF.**
4.9 Responsabilidad Civil Contratistas Independientes (caso por caso)* Cubre los daños causados a terceros por un contratista que realice labores de inspección, control de avance y recepción de dichas obras.	Sumas Aseguradas Incluido dentro de la suma asegurada de RC Inmuebles y actividades. Deducibles 10% de la pérdida con mínimo de 100 DSMGVDF.**	7. Robo con Violencia y/o Asalto y Robo a Comensales* Cubre las mercancías, maquinaria, mobiliario, equipo propio y necesario al negocio asegurado y que se encuentren dentro del predio. ★ Se incluye robo a comensales	Sumas Aseguradas Cristales, anuncios, robo y dinero no debe exceder de \$100,000 USD o su equivalente en M.N. Robo a comensales hasta el 20% de la suma asegurada contratada. Deducibles Robo con violencia y/o asalto: 10% de la pérdida con mínimo de 50 DSMGVDF Robo a comensales: 10% sobre la pérdida.

*Sujeto a términos y condiciones generales y/o especiales de las pólizas.

** Días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal

Características Principales

8. Dinero y Valores*

Cubre efectivo y valores dentro y fuera del establecimiento.

★ Se incluye dinero de comensales y pago de cuenta de comensales.

Sumas Aseguradas

Cristales, anuncios, robo y dinero no debe exceder de \$100,000 USD o su equivalente en M.N.

Dinero a comensales hasta \$2,000 MN o su equivalente en USD por comensal con límite del 10% de la suma asegurada contratada por evento o en el agregado anual

Pago de cuenta de comensales en caso de siniestro de Incendio o Catastrófico donde el cliente se vea obligado a abandonar el lugar \$2,000 MN o su equivalente en USD por mesa con límite de \$20,000 MN o su equivalente en USD por evento y en el agregado anual

Deducibles

Dinero y Valores: 10% de la pérdida con mínimo de 50 DSMGVDF. **
Dinero de comensales: 10% sobre la pérdida.
Pago de cuenta de comensales sin deducible.

9. Equipo electrónico*

Cubre equipo fijo, equipo móvil, hurto (sólo para equipo fijo)

Sumas Aseguradas

Equipo electrónico, rotura de maquinaria y calderas no debe exceder de 500,000 USD o su equivalente en M.N.

Deducibles

Eq. Electrónico: 1% sobre el valor de reposición del equipo dañado
Robo con violencia: 10% sobre la pérdida con mínimo de 50 DSMGVDF**
Huracán e Inundación según zona AMIS 1
TEV y Erupción Volcánica según zona AMIS**
Eq. Móvil: 25% sobre la pérdida (cualquier daño).
Hurto de equipos fijos: 25% de la pérdida.

10. Rotura de Maquinaria*

Cubre los bienes dañados por: descuido o sabotaje del personal del Asegurado o extraños, así como acción directa de la energía eléctrica.

Sumas Aseguradas

Equipo electrónico, rotura de maquinaria y calderas no debe exceder de \$500,000 USD o su equivalente en M.N.

Deducibles

1% sobre el valor de reposición del equipo dañado.

11. Calderas y Aparatos a presión*

Cubre la rotura, explosión y agrietamiento provocado en forma súbita y violenta por el vapor, aire, líquido o gas que contenga el recipiente.

Sumas Aseguradas

Equipo electrónico, rotura de maquinaria y calderas no debe exceder de \$500,000 USD o su equivalente en M.N.

Deducibles

1% sobre el valor de reposición del equipo dañado.

1. AMIS: Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

** Días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal

*Sujeto a términos y condiciones generales y/o especiales de las pólizas.

Soporte de servicio

Servicio Siniestros Daños

- a) Reporta el siniestro a Cabina Zurich.
(24 hrs/ 365 días) a los números:
 - Ciudad de México y Área Metropolitana: 52 84 11 11
 - Lada sin Costo: 01 800 00 828 00
- b) ZURICH asignará número de reporte
- c) ZURICH asigna al Ajustador quien:
 - Realiza la certificación de los daños
 - Recibe los documentos de soporte por parte del Asegurado
 - Realiza el análisis
 - Ajusta el siniestro de acuerdo a las condiciones de la póliza (se determina el ajuste de 5-7 días hábiles).
- d) El asegurado documenta el siniestro al 100%
El ajustador emite informe final y ZURICH autoriza la firma de convenio.
(Máximo en 48 horas a recibir la autorización por parte de Zurich)
- e) El ajustador presenta convenio al asegurado para su firma.
El asegurado firma el documento.
- f) ZURICH realiza el pago vía transferencia

Servicio Siniestros Fast Track

Los siniestros que cuenten con montos de indemnización menor o igual a \$750,000 M.N. y/o equivalente en USD, se pagan por transferencia 24 hrs. después de haber recibido el convenio.



¿Qué hacer en caso de siniestro?

- Reporta el siniestro a Cabina Zurich
ZURICH asigna número de reporte.
- ZURICH asigna al Ajustador, quien:
 - Realiza la certificación de los daños.
 - Recibe los documentos de soporte por parte del Asegurado.
 - Realiza la investigación y análisis.
 - Ajusta el siniestro de acuerdo a las condiciones de la póliza.
- El Asegurado documenta el siniestro al 100%
El ajustador emite informe final y ZURICH autoriza la firma de convenio.
- El Ajustador presenta convenio para firma al Asegurado.
El Asegurado firma documento.
- ZURICH realiza pago: Vía transferencia

Reporta un siniestro

Ponemos a tu disposición nuestros teléfonos las 24 hrs. del día
01 800 00 82 800
Y nuestro número local:
5284 1111

Soporte de Siniestros

- Tenemos presencia local con soporte **global**
- Contamos con **procesos claros y flexibles**
- Equipos **multidisciplinarios y de especialidad**
- Pagos **por anticipo**
- Envío de **comprobantes** de pago **al día hábil siguiente** de haber realizado el movimiento

Estándares de tiempo

Contacto con el Asegurado: Máximo dentro de 2 horas posterior a la asignación de Siniestro.

Solicitud de documentos al Asegurado dentro de las 24 horas posteriores a haber realizado la inspección o haber establecido el primer contacto.

Proceso y autorización de ajuste: una vez recibida la documentación al 100% para el Ajustador, determinará el ajuste de 5 a 7 días hábiles. Autorización del ajuste y firma de convenio por parte del analista de Zurich en 3 días hábiles.

Firma del asegurado en el convenio de ajuste: Máximo dentro de las 48 horas posteriores a recibir la autorización de firma de Convenio por parte de Zurich.

Pago al Asegurado: 5 días hábiles después de llevada a cabo la firma de convenio para pago final o anticipo hasta por \$750,000 pesos, o su equivalente en USD. Si excede dicho monto se enviará fecha de programación.

Servicio Fast Track

Los siniestros que entren por servicio Fast Track deberán tener las siguientes características:

- Frecuencia
- Poca complejidad
- Monto de indemnización menor a
- 750,000 M.N. y/o su equivalente en USD

Aplica para las coberturas de:

Equipo Electrónico
Robo de dinero y valores
Robo menaje
Incendio
Rotura de maquinaria

Ventajas

- Se reduce el tiempo de autorización del ajuste a **3 días hábiles**
- **Pago por transferencia**
- **5 días hábiles** para el pago final o anticipo





ZURICH[®]

PARA AQUELLOS QUE AMAN DE VERDAD



Corporativo Zurich
Corporativo Antara I, Av. Ejército Nacional 843-B,
Col. Granada, Delegación Miguel Hidalgo,
C.P. 11520, Ciudad de México.
Teléfono: (01 55) 5284 1000



Zurich Compañía de Seguros S.A.
www.zurich.com.mx

Nos puedes encontrar en:
Sucursales en la Ciudad de México
e interior de la República.
CDMX / Mazaryk • Tel.: (55) 5279 2000
Guadalajara • Tel.: (333) 615 3251
Mérida • Tel.: (999) 964 4701
Monterrey • Tel.: (818) 192 0185
Puebla • Tel.: (222) 232 5527
Querétaro • Tel.: (442) 368 4900
Tijuana • Tel.: (664) 700 4601